

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

Presentación

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba convoca una ayuda anual para financiar proyectos y actividades de Cooperación Sanitaria dirigidas a cooperación internacional en países en vías de desarrollo o a colectivos en riesgo de exclusión social.

Esta ayuda estará a cargo de la partida presupuestaria “Donativos” y “Cooperación y Desarrollo” y se fijará por el Colegio en cada convocatoria.

1. Beneficiarios

Podrán solicitar dichas ayudas los médicos Colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba participantes en el proyecto en el que se solicita la ayuda, o Asociaciones de Médicos de esta provincia, sin ánimo de lucro (deberá formar parte de la misma algún médico colegiado en Córdoba) con un mínimo de 3 años de antigüedad en sus actividades.

2. Actividades para financiar

Para la concesión de estas ayudas, los proyectos deberán estar destinados a la realización de alguna de las siguientes actividades del ámbito sanitario:

- Promoción de la salud
- Prevención de la enfermedad
- Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad
- Educación sanitaria
- Equipamiento sanitario

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA**

3. Criterios de valoración

Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relevancia, repercusión o interés de la actividad a subvencionar.
- Beneficiarios a los que va dirigido el proyecto.
- Adecuación de las actividades a desarrollar y la ayuda económica prevista.
- La participación e implicación de las organizaciones sociales de la comunidad local receptora en la gestión de los proyectos como socios locales y/o la asociación conjunta de las ONG para su gestión.
- La capacidad de los proyectos para generar resultados evaluables, perdurables en el tiempo y sostenibles económicamente a medio plazo por la comunidad y/o la administración local receptora.
- Experiencia y capacidad operativa de la organización solicitante que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.
- Currículum de la organización solicitante y del o los médicos miembros de la organización.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

- La formulación técnica de los proyectos, su precisa identificación, el detallado calendario de actuaciones y el riguroso desglose presupuestario.

4. Partidas presupuestarias subvencionables

Serán gastos subvencionables los costes directos en los siguientes términos:

- La construcción o rehabilitación de edificaciones e infraestructuras.
- La compra y transporte de equipos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Los costes del personal local.
- Los costes de capacitación y formación de los recursos humanos locales.
- Los costes del personal desplazado no podrá superar el 30% de la subvención solicitada.

Serán gastos subvencionables los costes indirectos, considerando éstos como los gastos administrativos y de gestión directamente vinculados al proyecto para su identificación, formulación, seguimiento y evaluación. El porcentaje de costes indirectos no podrá exceder del 5% de la subvención solicitada.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA**

5. Importe

El importe de la ayuda no superará en ningún caso la partida presupuestada por el Colegio para el ejercicio económico de la Convocatoria y destinada a Donativos y “Cooperación y Desarrollo”, y su importe será fijado, por acuerdo de la Junta Directiva para cada convocatoria, correspondiendo para el presente ejercicio 2020 la cantidad de siete mil euros (7.000€).

Se podrá repartir la ayuda en varios proyectos, financiar de forma parcial alguno o dejar parte o la totalidad de la cuantía presupuestada para tal fin sin adjudicar, cuando los proyectos presentados no reúnan las condiciones previstas a juicio de la Junta Directiva. En la presente convocatoria, la ayuda económica máxima que podrá concederse a cada uno de los proyectos, seleccionados según la valoración obtenida, será de:

- ❖ Primer Proyecto: hasta cuatro mil euros (4.000€).
- ❖ Segundo Proyecto: hasta dos mil euros (2.000€).
- ❖ Tercer Proyecto: hasta mil euros (1.000€).

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA**

6. Solicitudes

Las solicitudes de ayuda se presentarán en las oficinas del Colegio de Médicos de Córdoba, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida a la Junta Directiva del COMCORDOBA conforme al modelo que figura en el **Anexo I**.
2. Documentación acreditativa de la Entidad u Organización No Gubernamental en los registros públicas donde conste.
3. Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos, y en su caso, la sostenibilidad de la misma. (Ver **Anexo II**)
4. Memoria de las actividades realizadas por dicha organización en el último año.
5. Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados en países en vías de desarrollo por la Entidad u Organización No Gubernamental solicitante.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Colegio de Médicos de Córdoba, acompañada de la documentación consignada.

Las solicitudes deben ser presentadas a partir del 30 de noviembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021 a las 14.00 h.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

7. Resolución de las ayudas

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Evaluación, que será designada anualmente por la Junta Directiva, que estará constituida por el Presidente del Colegio o persona en quien delegue, un miembro de la Comisión Permanente, un miembro de la Junta Directiva y responsable de Cooperación.

La valoración efectuada por la Comisión de Evaluación, será trasladada a la Junta Directiva del Colegio, que emitirá la resolución tras su estudio y procederá a la adjudicación de la ayuda; el fallo de la Junta Directiva será inapelable y no admitirá recurso alguno. La Junta Directiva, puede declarar, en todo o en parte, desierta la Convocatoria.

La resolución del Jurado se dará a conocer antes del 26 de febrero de 2021 y la entrega de las ayudas se realizará en un acto, cuya fecha, hora y lugar de celebración será debidamente comunicada a los interesados.

La resolución de concesión o denegación de las ayudas se notificará a los interesados. En la misma solicitud se determinará la cuantía de la ayuda otorgada, que podrá ser por el importe total o parcial de lo solicitado, así como las condiciones específicas de la misma, aplicándose la retención por impuestos, de cualquier naturaleza, que les sea aplicable en cada momento. Se integrará el 70% del resultante en el momento de la concesión de la ayuda y el 30% restante en el momento de la presentación de la memoria justificativa.

La ayuda concedida en ningún caso podrá ser superior, aisladamente, o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales, al coste total de la actividad presupuestada por el beneficiario.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

8. Publicidad

La convocatoria se publicará, además de en la revista colegial, en la página web del Colegio. Del mismo modo, la persona o asociación solicitante, en el caso de ser favorecida con la ayuda, estará obligada a dejar constancia del patrocinio del Colegio en la forma más adecuada y en caso de existir un soporte gráfico de la actividad, se incluirá en ella el logotipo de la institución colegial.

9. Reintegro

En el caso de producirse alguna de las eventualidades que se mencionan a continuación, se procederá al reintegro de la ayuda percibida:

- Datos aportados para la concesión de la ayuda no ajustados a la realidad.
- No llevar a efecto la actividad objeto de ayuda.
- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

10. Finalización del Proyecto

Una vez concluido el mismo, deberá aportar una Memoria Justificativa que deberá contener un Informe de las actividades realizadas, resultados del proyecto, justificantes de los pagos y su adecuación al proyecto en su día presentado.

La Memoria deberá ser presentada a la Junta Directiva en un plazo no superior a un mes a contar desde la finalización del proyecto; la falta de presentación de la memoria, dará lugar a su exclusión en futuras convocatorias, sin perjuicio, de las acciones que pudieran ser pertinentes en Derecho.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA

ANEXO I

ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:

C.I.F:

Domicilio Social:

Población:

C.P:

Correo electrónico:

COLEGIADO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos:

N.I.F:

Número del Colegiado:

DATOS DEL PROYECTO

Coste Total del Proyecto:

Subvención solicitada:

Córdoba, a de de 2020 / 2021

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL COLEGIADO

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA**

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Datos de la ONG solicitante:
 - 1.1. Nombre:
 - 1.2. Sede Social
 - Dirección:
 - Localidad:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
 - 1.3. NIF:
 - 1.4. Fecha de constitución:
 - 1.5. Persona responsable del proyecto
 - Nombre y Apellidos:
 - DNI:
 - Correo electrónico:
 - Teléfono:
2. Informe sobre el proyecto
 - 2.1. Identificación del Proyecto
 - 2.1.1. Título:
 - 2.1.2. Lugar de ejecución del proyecto:
 - 2.2. Descripción resumida:
 - 2.3. Plazos de ejecución
 - 2.3.1. Fecha de iniciación prevista:
 - 2.3.2. Fecha de finalización prevista:
 - 2.3.3. Periodo total de ejecución:
 - 2.4. Presupuesto:

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN
DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE CÓRDOBA**

- 2.5. Contexto del proyecto
 - 2.5.1. Justificación:
 - 2.5.2. Población beneficiaria:
 - 2.5.3. Criterios de selección de los beneficiados:
- 2.6. Objetivos y resultados esperados
 - 2.6.1. Objetivo general:
 - 2.6.2. Objetivos específicos:
 - 2.6.3. Indicadores del grado de consecución:
 - 2.6.4. Resultados esperados:
- 2.7. Ejecución del proyecto
 - 2.7.1. Plan de ejecución:
 - 2.7.2. Cronograma de actividades
- 2.8. Plan de Financiación
 - 2.8.1. Presupuesto dado
- 2.9. Metodología de seguimiento y evaluación